

ACTA N° 75

--- Siendo las dieciocho horas con doce minutos del día martes veintiocho de julio del año dos mil veintiséis (28-07-2026), se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, bajo la Presidencia de la señora Decana, Ing. Patricia Susana INFANTE, en reunión presencial. -----

--- Están presentes: Por los Profesores Titulares: Dr. Raúl Francisco ROMERO DAY (1er. Suplente en reemplazo del Ing. Jorge Horacio SANCHIS), Ing. Ángel Rubén VILLODAS, Dras. María Verónica D'INCA y Selva Soledad RIVERA. Por los Profesores Adjuntos: Ings. María Susana BERNASCONI y Roque Ermino D'AMBROSIO. Por los Auxiliares de Docencia: Ing. Pablo Fernando MAUAD. Por los Egresados: Ing. María Cecilia MARTÍN y Arq. María Paula MIRÁBILE. Por el Personal de Apoyo Académico: Lic. Mercedes Alejandra MUÑOZ. -----

--- Ausente con Aviso: Sr. Tomás Valentín GUEVARA GASPARI. -----

--- Ausentes sin Aviso: Srta. Liz Mariel GALLARDO y Sr. Brian Alex PEREZ CARDENAS. -----

--- Participa también: la Secretaria Académica, Dra. Lucía Inés BROTTIER. -----

--- Oficia de Secretaria de Actas la Sra. Elisabeth Nancy GONZALEZ. -----

--- Iniciando la sesión, la Ing. INFANTE procedió a considerar los temas detallados en el Orden del Día preparado al efecto y para los que fueron convocados a la presente reunión. -----

1. CONSIDERACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA.-----

- Acta N° 74 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2026, pendiente de aprobación. -----

--- Presidencia pone a consideración el Acta N° 74 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 30 de junio de 2026. Sometida a consideración, resulta aprobada por unanimidad de los Consejeros participantes. -----

2. INFORME DE LA DECANA -----

---El **día 3 de julio** se llevó a cabo el acto de Juramento Profesional en la Facultad de Ingeniería. Diecisiete (17) jóvenes profesionales tomaron el juramento: cuatro (4) de la Carrera de Arquitectura, cuatro (4) de la Carrera de Ingeniería Civil, seis (6) de la Carrera de Ingeniería Industrial, dos (2) de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica y uno (1) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación. -----

--- El **día 6 al 17 de julio** se estableció el período de receso académico invernal, sin actividad académica y administrativa, ni presencial ni virtual; mientras que las actividades de investigación y vinculación en los edificios DETI I y DETI II, se efectuarán en horario de 8 a 16h. -----

--- No se ha convocado a reunión de decanos/as con las autoridades rectorales. -----

3. ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN -----**Comisión de Interpretación y Reglamento. -----**

--- Por dicha Comisión informó su Vicepresidente, Dr. Raúl Francisco ROMERO DAY, sobre el tema que a continuación se menciona: -----

- **Trámite 22988/2026** - S/Intervención indebida en el cierre perimetral de obra Nuevo Edificio de la FI. -----

--- Al respecto, el Dr. Raúl ROMERO DAY se refirió al proceder del Ing. Roberto HAARTH, quien participó como candidato a Decano por la Lista N° 2 en las últimas elecciones. El profesional habría incurrido en una presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 1084/2024, al colocar un cartel en una obra perteneciente a la Facultad. Asimismo, señaló que realizó acciones similares en la playa de estacionamiento de esta Casa de Estudios y que, durante el proceso electoral, se registraron diversas irregularidades, entre ellas publicaciones en redes sociales que contenían información falsa o cuestionaban la validez del escrutinio. Agregó que existían capturas de pantalla cuyo contenido pondría en duda la honestidad de la gestión. -----

--- En virtud de la conducta atribuida al Ing. HAARTH, el Dr. Raúl ROMERO DAY fundamentó su planteo en las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Nros. 60/2004-CS, 91/2009-R y 32/2020-CS, y propuso **tres (3) alternativas** para que el Cuerpo determine el curso de acción que considere más adecuado: -----

1. Remitir las actuaciones al Área de Investigación Administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo, a fin de que se instruya el correspondiente sumario administrativo.
2. Disponer la realización de una investigación preliminar más exhaustiva, garantizando el derecho de defensa del Ing. HAARTH y otorgándole la posibilidad de efectuar su descargo y exponer su versión de los hechos. Concluida dicha instancia, remitir las actuaciones al Área de Investigación Administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo para la eventual instrucción del sumario administrativo. -----
3. Llevar a cabo la investigación administrativa en el ámbito de la Facultad, procurando reunir la mayor cantidad de elementos probatorios, garantizando el pleno ejercicio del derecho de defensa del Ing. HAARTH, permitiéndole presentar su versión de los hechos y ofrecer las pruebas que estime pertinentes. Una vez acreditados los hechos y elaboradas las conclusiones correspondientes, resolver el archivo de las actuaciones o, en su caso, disponer la aplicación de las sanciones que correspondan, de conformidad con la normativa vigente. -----

--- Asimismo, la Comisión de Interpretación y Reglamento recomendó la Alternativa N° 3. -----

--- Además, se agregó que el Ing. HAARTH fue el Apoderado de la Lista mencionada. –

--- A las 18:25 hs. ingresa a la sesión la Dra. María Elena SOTTANO –Secretaria de Asuntos Legales-. -----

--- Luego de considerar lo informado, haber tomado vista del Informe presentado por el Asesor Legal y de deliberar sobre el asunto, el Cuerpo dispuso optar por la **Alternativa N° 3**: Realizar la investigación administrativa en el ámbito de la Facultad, procurando reunir la mayor cantidad de elementos probatorios, garantizando el pleno ejercicio del derecho de defensa del Ing. HAARTH, permitiéndole presentar su versión de los hechos y ofrecer las pruebas que estime pertinentes. Una vez acreditados los hechos y elaboradas las conclusiones correspondientes, resolver el archivo de las actuaciones o, en su caso, disponer la aplicación de las sanciones que correspondan, de conformidad con la normativa vigente. -----

--- Por otra parte, el Consejo Directivo encomendó la designación de un Instructor quien podría pertenecer al espacio curricular “Ingeniería Legal” y para que lo asista de un

Personal de Apoyo Académico, a fin de llevar adelante las tareas inherentes a la investigación. -----

- **Trámite 23732/2026** - S/Irregularidades detectadas en contrato de prestación de servicios de la Sra. Ruth Jesica Viviana Torres – FI. -----

--- Considerando que se ha solicitado mayor información, el Trámite 23732/2026 se mantiene en Comisión. -----

- **Expediente 39560/2025** - S/Llamado a concurso Cat. 7-TRAMO INICIAL - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales-Efectivo-para cumplir funciones en la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, Departamento de Servicios Generales y Movilidad de la Facultad de Ingeniería. -----

--- El Dr. ROMERO DAY comunicó que el Expediente 39560/2025 se mantiene en Comisión hasta que se reúna mayor información. -----

--- Acto seguido, la Ing. Patricia INFANTE manifestó que a la reunión asistiría el Arq. Emilio Enrique PIÑEIRO -Director General de la carrera de "Arquitectura"- en virtud de que se abordarían temas correspondientes a su área, se procederá a invertir el orden de exposición de las Comisiones. -----

Comisión de Asuntos Académicos -----

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Ing. Roque Ermino D'AMBROSIO, sobre los temas que a continuación se mencionan: -----

- **Expediente 24177-2026** - S/Adecuación de la Ordenanza N° 002/2026-CD y documentos complementarios del plan de estudios de la carrera Arquitectura al SACAU. -----

--- Estudiado el Expediente, la Comisión, teniendo en cuenta lo solicitado por Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional, sugirió dejar sin efecto la Ordenanza N° 002/2026-CD con el objeto de aprobar el nuevo texto del Plan de Estudios III (2026) de la carrera de Arquitectura, adecuado al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU). Reconocer a la Ordenanza N° 002/2026-CD como antecedente institucional y académico del proceso de construcción colectiva del Plan de Estudios III (2026), ratificando la plena validez de los acuerdos alcanzados. -----

--- Adecuar el diseño curricular aprobado oportunamente mediante la Ordenanza N° 002/2026- CD y los siguientes parámetros técnico-pedagógicos, de conformidad con la Ordenanza N° 053/2025-CS y la Resolución Ministerial N° 556/2025, es decir: -----

1. Horas de Trabajo Autónomo Estudiantil (TA): Reajustar la carga horaria total de Trabajo Autónomo de 5.094 horas a 3.870 horas. -----
2. Trabajo Total del Estudiante (TTE): Reajustar la carga horaria del Trabajo Total del Estudiante (equivalente a VOLTRA) de 9.024 horas a 7.800 horas. -----
3. Créditos Académicos (CRE): Adecuar la asignación total de créditos del plan de estudios de 363 CRE a 312 Créditos SACAU. -----
4. Terminología y Notación: Actualizar la nomenclatura, notación y numeración de los actos administrativos y documentos complementarios a los criterios vigentes del SACAU.
5. Mantener inalterados de la Ordenanza N° 002/2026-CD los componentes sustantivos de la propuesta formativa, a saber: -----
 - a) Las 3.930 horas de Interacción Pedagógica docente-estudiante (IP). -----
 - b) La intensidad de formación práctica. -----
 - c) Matriz de tributación. -----

- d) La duración nominal de la carrera fijada en 5,5 años (11 semestres). -----
e) Los objetivos de formación, perfil de egreso, alcances del título y actividades reservadas. -----

--- Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. ----

• **Expediente 24178-2026** - S/Rediseño Curricular de la Carrera Arquitectura. Plan de Estudios III (2026). -----

--- Analizado el Expediente por la Comisión, la misma sugirió: -----

1. Aprobar el rediseño curricular y el Plan de Estudios de la carrera ARQUITECTURA que se imparte en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos contenidos obran en el ANEXO II de la actuación. -----
2. Disponer la derogación progresiva de la Ordenanza N° 008/2017-CD, aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, conforme al plan de transición y al plan de caducidad establecidos al efecto. -----
3. Solicitar, al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la derogación progresiva de la Ordenanza N° 124/2017-CS, mediante la cual se ratificó la norma mencionada en el punto precedente. -----
4. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la delegación, en esta Facultad, de la potestad de establecer, con aprobación del Consejo Directivo, el régimen de correlatividades, la organización cronológica de los espacios curriculares, los regímenes de enseñanza, evaluación y promoción, la relación entre los aportes de los resultados de aprendizaje de los espacios curriculares a las competencias de egreso explicitados en la matriz de tributación, el trabajo total del estudiante, la intensidad de la formación práctica, los planes de transición y caducidad, y demás aspectos académicos necesarios para la implementación del plan de estudios. Las modificaciones que se introduzcan en ejercicio de dicha facultad no podrán alterar los alcances ni la denominación del título, ni la estructura sustantiva del plan de estudios, y deberán ajustarse a la normativa ministerial vigente y al marco normativo de la Universidad Nacional de Cuyo, en un todo de acuerdo con los contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios e intensidad de la formación práctica y estándares para la acreditación de la carrera. -----
5. Aprobar la documentación correspondiente a la evaluación de la modificación del diseño curricular, a los fines del reconocimiento oficial y de la validez nacional del título, conforme al Sistema Informático de Evaluación para el Reconocimiento Oficial y Validez de Títulos Universitarios (SIRVAT), incorporada como ANEXO III en el Expediente de referencia. -----
6. Solicitar, al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la ratificación de la presente Ordenanza. -----

--- Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. ----

• **Expediente 24179-2026** - S/Formación Práctica de la carrera Arquitectura. Plan de Estudios III (2026). -----

--- Visto el Expediente, la Comisión sugirió aprobar la solicitud de adecuación de la Resolución N° 122/2026-CD en los términos que a continuación se mencionan, considerando que las adecuaciones requeridas han sido consensuadas de manera conjunta entre la Secretaría Académica del Rectorado y las autoridades de la Facultad: la Secretaría Académica, la Dirección General de la Carrera Arquitectura y la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional: -----

– Adecuar la terminología y notación empleada en la Resolución N° 122/2026-CD, para adecuarlas a la nueva ordenanza del Plan de Estudios III (2026). -----

- Armonizar la numeración de los actos administrativos. -----
- Mantener inalterada la distribución de la carga horaria de interacción pedagógica (IP) entre docentes y estudiantes, y la intensidad de la formación práctica (IFP). -----
- Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. ---

- **Expediente 24180-2026** - S/Trabajo del estudiante (TTE equivalente a VOLTRA) de la carrera Arquitectura. Plan de Estudios III (2026). -----

--- Analizado el Expediente, la Comisión sugirió, aprobar las adecuaciones que se requiere aplicar al Trabajo total del estudiante de la carrera Arquitectura en el Plan de Estudios III (2026), aprobado por Resolución N° 160/2026-CD. -----

--- Dicha disposición deberá quedar sin efecto, considerando que en el mencionado expediente se han incorporado las adecuaciones observadas por la Secretaría Académica de Rectorado y consensuadas de manera conjunta entre las autoridades de la Facultad: Decanato, la Secretaría Académica, la Dirección General de la Carrera Arquitectura y la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional. -----

--- La actuación indica las siguientes adecuaciones: -----

1. Contexto institucional y marco normativo. -----
2. Crédito académico y carga horaria mínima. -----
3. Distribución de créditos académicos y carga horaria del Plan de Estudios III (2026). -
4. Indicadores y parámetros comparados: Normativa Ministerial vs. Plan de Estudios III (2026). -----
5. Trazabilidad y evolución de los planes de estudios de la carrera Arquitectura. -----
6. Consideraciones para la adecuación curricular y sus implicancias en la distribución de la carga horaria. -----
7. Comunicaciones orientadas a distintos destinatarios. -----

--- Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. ---

- **Expediente 24181-2026** - S/Sistema de correlatividades de la carrera Arquitectura. Plan de Estudios III (2026). -----

--- Visto el Expediente, la Comisión sugirió aprobar la actualización de la Resolución N° 161/2026-CD, correspondiente al sistema de correlatividades del Plan de Estudios III (2026), solo con el objeto de armonizar la numeración de los actos administrativos. En virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la mencionada Resolución N° 161/2026-CD. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- **Expediente 24182-2026** - S/Matriz de tributación de la carrera Arquitectura. Plan de Estudios III (2026). -----

--- Considerado el Expediente, la Comisión sugirió aprobar la adecuación de la Resolución N° 121/2026-CD en lo relativo a la terminología y la notación adoptadas por la nueva Ordenanza del Plan de Estudios III (2026), a fin de armonizar la numeración de los actos administrativos, manteniendo sin cambios el aporte de los espacios curriculares a las competencias de egreso y el nivel con que lo hacen; y de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica corresponde dejar sin efecto la mencionada Resolución N° 121/2026-CD. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

--- El Arq. Emilio Enrique PIÑEIRO luego de responder a las consultas que se efectuaron, a las 18:54 hs. se retiró. -----

- **Expediente 4028-2026** - S/Evaluación Desempeño Docente LLANO, María Florencia - FI. -----

--- Visto el Expediente, la Comisión sugirió aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora encargada de evaluar el Desempeño Docente de la Abg. María Florencia LLANOS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple- Efectivo, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2026, con una Calificación de “Satisfactorio”, conforme lo prevé el Anexo I - Artículos 13° y 14° de la Ordenanza n° 91/2014-CS. Además, la Comisión Evaluadora señaló en Aspectos destacables de la docente y/o sugerencias de mejora: Se destaca la buena evaluación de los estudiantes y del profesor titular. Se alienta a la docente, a persistir en actividades de actualización, de participación en comprometida docencia, proyectos de extensión, vinculación de su especialidad y en Áreas complementarias. -----

--- Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- **Expediente 4030-2026** - S/Evaluación Desempeño Docente CARBONELL, Diego Octavio-FI. -----

--- Considerado el Expediente, la Comisión sugirió aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora encargada de evaluar el Desempeño Docente del Abg. Diego Octavio CARBONELL en el cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva- Efectivo, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2026, con una Calificación de “Satisfactorio”, conforme lo prevé el Anexo I - Artículos 13° y 14° de la Ordenanza n° 91/2014-CS. -----

Asimismo, la Comisión Evaluadora señaló en Aspectos destacables del docente y/o sugerencias de mejora: El docente ha sido bien evaluado por su docente titular, es estimado por los estudiantes, evidencia actualización profesional y compromiso con el próximo periodo en actividades docentes, extensión y vinculación. -----

--- Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- **Expediente 4027-2026** - S/Evaluación Desempeño Docente GONZÁLEZ VIESCAS, Patricio Rubén-FI. -----

--- Considerado el Expediente, la Comisión sugirió aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora encargada de evaluar el Desempeño Docente del Ing. Patricio Rubén GONZALEZ VIESCAS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple- Efectivo, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2026, con una Calificación de “Satisfactorio”, conforme lo prevé el Anexo I - Artículos 13° y 14° de la Ordenanza n° 91/2014-CS. -----

--- Por otra parte, la Comisión Evaluadora señaló en Aspectos destacables del docente y/o sugerencias de mejora: Teniendo en consideración su vasta experiencia docente, su trayectoria, se sugiere continuar con la formación de los estudiantes y docentes en formación a los fines de transferir sus conocimientos en su tarea docente. Cabe destacar que no registra inasistencias injustificadas, lo que demuestra compromiso en el cumplimiento de sus tareas docentes. -----

--- Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- **Expediente 15965-2026** - S/Llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, para el ÁREA 10: ESTRUCTURAS con "Construcciones Metálicas y de Madera I" como espacio curricular de referencia a los efectos del

concurso y en forma alternada en actividades Proyecto del espacio curricular "Diseño Estructural". -----

--- Analizado el Expediente, la Comisión sugirió, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de la carrera Ingeniería Civil, declarar DESIERTO el concurso convocado debido a que no se registró la inscripción de postulantes y realizar una Segunda Convocatoria para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, para el ÁREA 10: ESTRUCTURAS con "Construcciones Metálicas y de Madera I" como espacio curricular de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en actividades Proyecto del espacio curricular "Diseño Estructural". Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- **Expediente 16031-2026** - S/Llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- Interino, para el ÁREA 11: CONSTRUCCIONES con "Construcción de Edificios" y "Construcciones Civiles" como espacios curriculares de referencia a los efectos del concurso. -----

--- Estudiado el Expediente, la Comisión sugirió declarar DESIERTO el concurso convocado en virtud de no haberse registrado la inscripción de postulantes y realizar una Segunda Convocatoria para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- Interino, para el ÁREA 11: CONSTRUCCIONES con "Construcción de Edificios" y "Construcciones Civiles" como espacios curriculares de referencia a los efectos del concurso. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- **Expediente 18570-2026** - S/Llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple - Carácter Interino para el ÁREA 16: TEORÍA DE LA ARQUITECTURA con "Teoría II: Arquitectura y Ambiente" como temática de referencia a los efectos del concurso-FI. -----

--- Visto el Expediente, la Comisión sugirió autorizar el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple - Carácter Interino para el ÁREA: 16 - TEORÍA DE LA ARQUITECTURA con "Teoría II: Arquitectura y Ambiente" como temática de referencia a los efectos del concurso; y aprobar la constitución de la Comisión Asesora que intervendrá en el mismo. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- **Expediente 23501-2026** - S/Llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Carácter Interino, para el ÁREA 9: HIDRÁULICA, con el espacio curricular "Ingeniería Sanitaria" como temática de referencia a efectos del concurso-FI. -----

--- Visto el Expediente, la Comisión sugirió autorizar el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Carácter Interino, para el ÁREA: 9 - HIDRÁULICA, con el espacio curricular "Ingeniería Sanitaria" como temática de referencia a efectos del concurso; y aprobar la constitución de la Comisión Asesora que intervendrá en el mismo. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- **Expediente 24558-2026** - S/Solicitud de aprobación para el dictado del módulo obligatorio bajo modalidad híbrida en el Doctorado de Ingeniería-FI. -----

--- Analizado el Expediente, la Comisión sugirió autorizar la solicitud presentada por la Directora de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" para el dictado de los módulos obligatorios bajo la modalidad híbrida sincrónica, de conformidad con lo

establecido en la Resolución N° 95/2024-CD y la Resolución N° 398/2023-CS. Asimismo, dicha propuesta se ejecutará bajo protocolos pedagógicos y tecnológicos, garantizando la equivalencia en la calidad de la experiencia educativa para ambas modalidades, y el registro de asistencia deberá efectuarse conforme a las disposiciones específicas establecidas en la normativa vigente. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- **Expediente 24560-2026** - S/Designación de miembros de Jurado para evaluar el Trabajo de Tesis de la Ing. Sara Ríos en el Doctorado en Ingeniería-FI. -----

--- Visto el Expediente, la Comisión sugirió aprobar la propuesta de designación de los miembros del Jurado que evaluarán el Trabajo de Tesis presentado por la Ing. Sara Judith RÍOS ORELLANA, alumna de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”, bajo la dirección del Ph.D. Sífifo FALCONES ZAMBRANO. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- **Expediente 24623-2026** - S/ Baja alumno Marquez en la Maestría en Logística-FI. –

--- Analizado el Expediente, la Comisión sugirió, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Posgrado, dar de baja en calidad de alumno regular de la carrera de posgrado “Maestría en Logística” al estudiante Luciano Joel MARQUEZ D’AGOSTINO, quien ha manifestado, mediante nota, la intención de no continuar. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- **Expediente N° 4029-2026** – S/Evaluación de Desempeño Docente de la Prof. Rodríguez, María Belén – FI. -----

--- Estudiado el Expediente, el Ing. Roque D’AMBROSIO informó en relación con lo dispuesto por el artículo 49 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), el cual establece: “El jefe de trabajos prácticos dirige y supervisa a los alumnos en la preparación y ejecución de los trabajos prácticos, de acuerdo con lo dispuesto por el profesor titular, y presta asistencia a los profesores para el dictado de los cursos, pudiendo realizar otras actividades relacionadas con la docencia, investigación o extensión. Debe cumplir asimismo con las tareas que le asignen las respectivas reglamentaciones”. -----

--- De las actuaciones surge que la docente desarrolla actividades técnicas de servicio en el Laboratorio de Biotecnología; sin embargo, no se informan actividades de enseñanza frente a alumnos en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2026. -----

--- Además, la Ordenanza de Evaluación de Desempeño Docente, Ordenanza n° 91/2014-CS, exige evaluar de forma sustancial la función pedagógica y de enseñanza de grado. -----

--- Por lo expuesto, dicha Comisión de Asuntos Académicos sugirió archivar la presente actuación e iniciar una actuación administrativa que establezca explícitamente las tareas, horarios y adscripción a la enseñanza de grado en las asignaturas que se consideren pertinentes del área que más lo requiera. Además, que se disponga la realización de una Evaluación de Desempeño Docente Extraordinaria al término de doce (12) meses a partir de la efectiva toma de tareas docentes. -----

--- Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. ----

Comisión de Personal -----

--- Por dicha Comisión informó su Vicepresidenta, Lic. Mercedes Alejandra MUÑOZ, sobre los temas que a continuación se mencionan: -----

- **Expediente 23477/2026** - S/Designación del Ing. Alejandro David GIL para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Carácter Interino, para el ÁREA 9: HIDRÁULICA, con "Ingeniería Sanitaria" como temática de referencia a los efectos de la designación-FI. -----

--- Considerado el Expediente, esta Comisión recomienda, teniendo en cuenta la Nota presentada por el Director de la Carrera Ingeniería Civil, el informe de Secretaría Académica, el Currículum Vitae del Profesional y la Viabilidad Presupuestaria; autorizar la designación del Ing. Alejandro David GIL en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Carácter Interino, para el ÁREA: 9 - HIDRÁULICA, con "Ingeniería Sanitaria" como temática de referencia a los efectos de la designación; y hasta que se sustancie el concurso que se tramita en el Expediente 23501/2026. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- **Expediente 26061-2025** - S/Llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, para el ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Organización de Proyectos y Obras" como asignatura de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en actividades en proyecto de asignatura "Economía en Ingeniería Civil". -----

--- Visto el Expediente del concurso que fue tratado en el Consejo Directivo en sesión del 09-12-2025 y se aprobó la designación del Sr. Sebastián Francisco LEONFORTE, dicho estudiante no ha cumplimentado la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísica de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Personal. -----

--- Considerado el informe de la Dirección de la carrera Ingeniería Civil y Secretaría Académica, la Comisión recomendó declarar DESIERTO el concurso convocado y realizar una Segunda Convocatoria para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, para el ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Organización de Proyectos y Obras" como asignatura de referencia a los efectos del concurso. y en forma alternada en actividades en proyecto de asignatura "Economía en Ingeniería Civil". Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

--- Siendo la hora 19:30 se levanta la sesión. -----